

TEMA 1. LOS ORIGENES DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA: LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y LAS CORTES DE CÁDIZ.

A LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

1.-El impacto de la revolución Francesa

Los primeros años del reinado de Carlos IV se vieron afectados por los ecos de la Revolución Francesa de 1789, que contribuyeron a frenar las reformas emprendidas durante el reinado de su padre, ante el temor de que se repitieran en España los acontecimientos del país vecino. Floridablanca, partidario de una intervención para defender los derechos del rey francés Luis XVI, fue destituido en 1792. Con él desaparecía la continuidad con la política reformista del reinado anterior.

Su sucesor Manuel Godoy (1767–1851) contó con el apoyo pleno de Carlos IV y llevó a cabo una política de acercamiento a Francia y de claudicación ante Napoleón que provocaron la grave crisis de la invasión francesa y la Guerra de la Independencia.

2.-La quiebra de la monarquía de Carlos IV

Todo el reinado de Carlos IV estuvo presidido por la grave disyuntiva de apoyar a Luis XVI y luchar contra la Francia revolucionaria, lo que significaba aliarse con la enemiga Gran Bretaña o mantener la alianza con Francia a pesar del triunfo de la Revolución, lo que significaba luchar contra Gran Bretaña. España aplicó primero una estrategia y después otra, con resultados negativos en ambos casos que acarrearán gastos extraordinarios que superan las posibilidades económicas y las disponibilidades de la Hacienda Real. El excesivo gasto origina la bancarrota del Estado y una crisis económica importante. El malestar económico genera inquietud, que se canaliza contra el primer ministro (Godoy) y que se dirige hacia la casa real.

Godoy se ve imposibilitado para la realización de las reformas propuestas, que suponían acabar con los privilegios de los gremios, liberalizar la economía e incorporar al pago de impuestos a los sectores que estaban exentos (Iglesia y nobleza). Estas medidas enfrentan a Godoy con la iglesia y la nobleza que se apoyan en el descontento popular y en las ambiciones del Príncipe de Asturias (Fernando VII), para, el 19 de marzo crear el **motín de Aranjuez**, una revuelta de los privilegiados enemigos de Godoy. Así, tiene Carlos IV que abdicar en su hijo Fernando, y los franceses entraron en Madrid. Forzosamente, Murat se hizo cargo de los reyes padres y los envió a Francia.

Con esta situación interna, Napoleón ya no tuvo ningún impedimento para ver cumplidos sus planes e incluso ampliarlos. En Bayona se produjo el humillante episodio de la renuncia a la corona de España por parte del príncipe Fernando, que se la devolvió a su padre y éste, a su vez, la puso en manos de Napoleón, en las llamadas **Abdicaciones de Bayona**. Era el 5 de mayo de 1808; tres días antes, el pueblo de Madrid se había levantado contra los franceses.

B LA INVASIÓN NAPOLEÓNICA

Los **acuerdos de Fontainebleau** entre Napoleón y Godoy permitían la presencia de tropas francesas en España, con la finalidad de ayudar a la ocupación de Portugal, pero, los movimientos del ejército francés tenían como objetivo ocupar España y controlarla. La presencia francesa en las ciudades provocaba desconfianza entre el pueblo. Las renunciaciones de Bayona y el nombramiento de José I como rey de España fueron interpretados en nuestro país de varias formas, aceptado por el Consejo de Castilla (máxima institución política) y por grupos de afrancesados, que colaboran con el nuevo monarca, y parte del clero y nobleza; pero rechazadas por el bajo clero y los sectores populares, que veían en Napoleón y en la Revolución Francesa la encarnación de valores

profundamente anticatólicos y antiespañoles, y consideraban que los reyes Carlos IV y Fernando VII habían sido engañados por Napoleón.

C LA REACCIÓN POPULAR: LAS JUNTAS Y LA GUERRA

1.- Reacción popular

El malestar popular se traduce en un levantamiento contra el ejército francés de ocupación; se inicia en Madrid a principios de Mayo, aunque los franceses aplastaban duramente el levantamiento popular, muy pronto las noticias de lo ocurrido en Madrid trascienden al resto del país y se generaliza la guerra.

Las posturas ante la guerra van también por sectores: unos por convencimiento o temor apoyan la causa francesa y del rey José I; y otros sectores, sobre todo la burguesía liberal, el bajo clero y sectores populares que se oponen y tratan de organizarse para ganar la guerra.

2.- Las juntas

Tras producirse el levantamiento, se crean juntas encaminadas a llenar el vacío de poder creado por las capitulaciones del rey en Bayona y la ineficacia de la Junta de Gobierno. Las juntas fueron organizadas en gran parte por intelectuales, nobles, oficiales o burgueses ilustrados, que secundaban las aspiraciones populares. Las juntas actuaban como órganos de gobierno y organizaban la defensa frente al invasor. Se crean inicialmente a nivel local (Juntas Locales), después a nivel provincial (Juntas Provinciales) y finalmente, por presión inglesa una Junta Central Suprema, formada por 34 miembros, dos por cada Junta Provincial. La Junta Central que se hará cargo del poder ejecutivo, estaba presidida por Floridablanca.

Mientras las juntas preparaban la guerra, Napoleón convocó en Bayona una **Junta de Notables**, que aprobaron la **Constitución de Bayona** (7 de julio de 1808), para dotar a España de una legislación fundamental siendo el 1º texto constitucional de la historia de España, pese a que no llegó a aplicarse. Tenía un carácter autoritario y antiliberal, y recogía gran parte de los principios legales en que se inspiraba el Código Napoleónico que suponían un avance social y político. Algunos de estos principios fueron más tarde recogidos por la Constitución de Cádiz.

3.- La guerra

Desarrollo de la guerra dividido en tres fases:

- **Fase primera:** de ocupación del territorio por parte del ejército francés. En esta fase se manifiestan los caracteres propios de una guerra moderna, es decir, su crueldad, su totalidad y la destrucción y pérdidas que origina. En esta primera fase se manifiesta el papel que va a desempeñar la guerrilla popular y otro hecho de interés es la suicida resistencia de algunas ciudades (Zaragoza, Gerona) y las enormes dificultades del ejército francés para controlar el territorio peninsular. Las campañas más importantes tuvieron lugar en Andalucía, por ejemplo, en Bailén, el mariscal Dupont se encontró aislado, entre dos frentes, y tuvo que rendirse al general Castaños (19 de julio de 1808). Esta derrota de Bailén modificó los planes invasores de Napoleón, José Bonaparte abandonó la capital y se retiró a la orilla izquierda del Ebro.
- **Segunda fase:** es la gran ofensiva francesa. En 1810 Napoleón envió a la península tropas de refuerzo, lo que elevó a 300 000 el número de soldados franceses, la denominada Grande Armée. una serie de rápidas victorias, llevan a Napoleón hasta Madrid y obligan al ejército inglés a reembarcarse en Galicia y al español a escaparse hacia Andalucía. Su objetivo era expulsar definitivamente a los ingleses, a quienes consideraba como el principal obstáculo para alcanzar la victoria. Soult avanzó hacia Andalucía y. logró tomar Sevilla, pero no Cádiz, donde ya las Cortes estaban reunidas.

Massena dirigió al resto de las tropas francesas contra el ejército inglés, mandado por Wellington, quien había sido nombrado Generalísimo de los ejércitos anglo-españoles. Wellington derrotó a los franceses en Torres Vedras (Portugal), Fuentes de Oñoro (en la frontera salmantina) y en La Albuera (16 de mayo de 1811). A partir de este momento, a pesar de que los franceses habían ocupado también el Levante y toda Andalucía, menos Cádiz, la iniciativa fue de los ejércitos anglo-españoles.

En las zonas ocupadas del interior se puso en práctica el sistema de guerra de guerrillas, que la Junta se había visto obligada a legalizar, y que tan eficaz demostró ser para combatir al enemigo. Su extraordinaria movilidad, los ataques por sorpresa, la adecuada selección de los objetivos (los correos franceses, los convoyes de aprovisionamiento, los pequeños grupos de soldados, los rezagados, etc) hacía que resultaran prácticamente imbatibles para un ejército organizado. Entre los guerrilleros más famosos estaban Juan Martín Díaz (el Empecinado), el cura Merino, Francisco Sánchez en las Castillas; Espoz y Mina en Navarra; Pedro Villacampa en Aragón; Juan Díaz Porlier (el Marquesito) en Galicia y Burgos.

– **Tercera fase:** (1812), una guerra de Francia contra la sexta coalición que lleva a Napoleón a retirar las tropas de España para invadir Rusia es el principio del fin de la presencia francesa en España. Desde Portugal, La Coruña y Andalucía, los hispano-ingleses se dirigen hacia Madrid, y José I y sus tropas tienen que ir abandonando y retirándose a Francia. En Arapiles (Salamanca), Vitoria y S. Sebastián, los hispano-ingleses derrotan a los franceses y penetran en Francia hasta Tolouse y Burdeos, hasta que en 1814 se produce la reducción de Napoleón y Fernando VII vuelve a España.

4.-Consecuencias de la Guerra.

Son múltiples y muy negativas, ya q antes de la guerra, España era uno de los países mas poderosos del mundo y al finalizar esta, es un país de segundo orden. Las consecuencias humanas son de 1.000.000 de muertos, heridos y desaparecidos, así como la disminución de la natalidad debida al desequilibrio de sexos, epidemias, etc. En Zaragoza en tres asedios murieron unas 40.000 personas, y en Gerona se ocupo casa por casa, matando a todas las personas que había en el interior de las viviendas.

Las pérdidas económicas son la destrucción de ciudades, aldeas y pueblos, vías de comunicación, canales, tierras rebaños, zonas industriales.

Las consecuencias sociales son la expulsión de los afrancesados que fueron entre 10.000 y 15.000; los cuales eran la elite artística, política. Además se incrementa el papel del ejército en la vida política y social del país.

D LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y LA OBRA LEGISLATIVA

1.- La Constitución de 1812

La constitución de 1812 es el resultado de la discusión del bloque liberal con los serviles. Teniendo en cuenta la composición de las cortes don una mayoría liberal, la constitución tendrá este carácter, aunque en ella se dan concesiones a los absolutistas o serviles como el reconocimiento de la religión católica como la única religión del país.

El *proceso constituyente* es largo: 2 años, el primer articulo se aprobó en 1811, y la constitución es aprobada el 19 de Marzo de 1812. La Pepa es una constitución larga y minuciosa, consta de 384 artículos agrupados en 4 títulos mas 1 introducción justificativa, en el preámbulo trata de conectar la constitución con la tradición jurídica legal y política anterior, argumentando que se mantienen nuestras tradiciones pero en realidad se cambia todo.

La constitución de 1812 se redacta en presencia del pueblo gaditano que al ser las sesiones de cortes abiertas al público, asiste y se manifiesta a favor o en contra de lo que allí se aprueba. Los precedentes hay que

buscarlos en la constitución de Bayona que Napoleón aprueba como instrumento político para esa ciudad y la constitución Francesa de 1791.

La oposición al texto constitucional por parte de un diputado servil se hace comparando artículos de la de 1791 con la de 1812 (entre las cuales hay similitudes). La influencia de nuestra constitución de 1812 es notable para otras constituciones americanas.

Las concesiones de esta constitución son: la primera religión es la católica; y la nación son los que viven en las islas y en la península.

Los aspectos internos de la constitución de 1812 son:

- Principio de la soberanía nacional: recae en los españoles de los dos hemisferios (ley legítima que en el antiguo régimen otorgaba la soberanía al rey y no a la nación por el origen del rey)
- La forma de Gobierno del país será una monarquía constitucional: un régimen político donde el poder del rey es controlado por las cortes.
- La división de poderes:

*Ejecutivo: ejercido por el rey a través de los ministros que

son nombrados y retirados por el rey; responsables no ante el rey sino también ante las cortes (representantes populares); esto crea problemas.

*Legislativo: ejercido por las cortes con el rey, también va a generar problemas, las últimas palabras las tienen las cortes pero el rey puede intervenir. Una sola cámara elegirá por sufragio universal indirecto: otros artículos convertirán a este en censatario este derecho. Las cortes se unen una vez por legislatura (4 años), aunque para garantizar la presencia en esta institución se crea un organismo: la diputación permanente, constituida por 7 miembros (en representación de las cortes).

*Judicial: se establece un nuevo sistema judicial, al suprimir las jurisdicciones especiales (religiosa, tribunales de la iglesia, militares, ...) también los consejos judiciales y en su lugar se crea una justicia única, común, igual para todos, integrada por tribunales de público jerarquizados desde los tribunales ordinarios hasta el tribunal supremo.

– Se crea la milicia nacional: cuerpo armado (policía) cuya procedencia de los miembros es burguesa, y cuyo objetivo es la defensa de la constitución y de sus enemigos.

– En los aspectos judiciales la suspensión de la tortura es un gran logro.

– Desaparición de los privilegios fiscales sustituido por un sistema fiscal que obliga a todos al pago de impuestos según la riqueza, se legisla sobre el servicio militar, estableciendo el ejército nacional, desaparece el ejército profesional y se reorganiza administrativamente el país como elementos fundamentales: ayuntamientos y diputaciones.

2. La obra legislativa

Las Cortes de Cádiz llevaron a cabo una intensa labor legislativa que se manifestó en una serie de leyes de carácter reformista moderado: abolición de los derechos señoriales, del Tribunal de la Inquisición, de las torturas en la práctica judicial y de las pruebas de nobleza y limpieza de sangre necesarias para ingresar en la carrera militar; proclamación de la libertad de prensa y de trabajo; reducción de todas las contribuciones a una

sola; etcétera.

La mayoría de las nuevas leyes no pudieron aplicarse por estar casi todo el territorio nacional en guerra y Fernando VII las abolió a su regreso a España en 1814.

TEMA 2 REACCION Y REVOLUCION DURANTE EL REINADO DE FERNANDO VII (1814–1833).

A EL RETORNO AL ABSOLUTISMO EN EL CONTEXTO DE LA EUROPA DE LA RESTAURACIÓN (1814–1820).

Fernando VII el Deseado volvió a España en 1814, cuando las tropas francesas aún no se habían retirado y las Cortes de Cádiz habían aprobado una Constitución (1812) que dotaba a la nación de un nuevo orden político. Fernando VII ocupó el trono y puso en práctica una política que tendría resultados catastróficos. No sólo no respetó la legalidad que suponía la Constitución de 1812, sino que además suprimió los adelantos logrados por la monarquía ilustrada de Carlos III. A la pérdida de la necesaria y posible modernización de España vino a sumarse la pérdida del imperio colonial de América.

Fernando VII fue acogido con entusiasmo por la inmensa mayoría del pueblo, el alto clero y la nobleza. Los primeros veían en su vuelta el regreso del rey legítimo y protector y los segundos, la salvaguardia de los privilegios que la Constitución de 1812 había puesto en peligro. Los diputados realistas o absolutistas de las Cortes recibieron al rey con el llamado ***Manifiesto de los persas***, una incitación a que recuperara los poderes absolutos. Fernando VII inició su reinado adoptando una serie de medidas que equivalían a un golpe de Estado absolutista: el 4 de mayo de 1814 firmó en Valencia un conjunto de decretos que anulaban la Constitución y los decretos de las Cortes de Cádiz y restablecían la monarquía absoluta. Los miembros de la Regencia y del gobierno constitucional y los liberales que no lograron huir fueron hechos prisioneros. Los seis primeros años del reinado fueron caóticos. Se volvió a instaurar el tribunal de la Inquisición, se suprimió la libertad de prensa, se sucedieron ministros incompetentes, se sublevaron las colonias americanas y el país vivió una de sus más graves crisis económicas, como consecuencia de la Guerra de la Independencia y de la situación de las colonias.

En este contexto se produjeron numerosos pronunciamientos militares para restaurar la Constitución de Cádiz, pronunciamientos inspirados por los liberales que realizaban conspiraciones políticas en las *logias* masónicas y en las sociedades secretas. De todos los pronunciamientos sólo tuvo éxito el protagonizado por el teniente coronel Riego en Cabezas de San Juan (Cádiz), el 1 de enero de 1820. El levantamiento se extendió a La Coruña, Zaragoza, Barcelona, Pamplona y Madrid. Ante la situación creada, Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución de 1812.

B EL TRIENIO LIBERAL (1820–1823).

Durante los tres años constitucionales, los liberales intentaron llevar a la práctica una política moderada que, respetando los principios básicos de la Constitución, no alarmara excesivamente a los sectores más reaccionarios. Pero se enfrentaron con los «realistas» que eran el sector más radical de los absolutistas y estaban apoyados por el propio rey, que conspiraba con los representantes más conservadores del clero y de la nobleza. Y se enfrentaron también con la oposición internacional, animada por la Santa Alianza, que estaba dispuesta a intervenir para anular cualquier experiencia constitucional.

Ante las dificultades de gobierno, los liberales se dividieron en dos grupos: los «moderados», partidarios de reformas prudentes pactadas con la burguesía y la nobleza más abierta; y los «exaltados», partidarios de acelerar las reformas y disminuir los poderes del rey.

Los partidarios del absolutismo se levantaron en Cataluña, Navarra, Galicia, País Vasco, La Rioja y Aragón,

creando los «Ejércitos de la Fe». El 15 de agosto de 1822, se creó una Regencia Suprema de España que, reunida en Urgell, redactó un manifiesto pidiendo al país que liberara al rey, «cautivo de los liberales» y solicitando a Metternich que interviniera militarmente en España para restaurar el absolutismo. El 7 de abril de 1823, el ejército enviado por la Santa Alianza, los Cien Mil Hijos de San Luis cruzaron la frontera al mando del duque de Angulema. Los liberales tuvieron que capitular y de nuevo tuvieron que optar por el exilio. El régimen constitucional sólo duró tres años, una breve etapa a la que los absolutistas y el propio rey se referían con desprecio como «los llamados tres años».

C SEGUNDA ETAPA ABSOLUTISTA (DÉCADA OMINOSA).

Durante diez años, Fernando VII gobernó como rey absoluto, aunque, después de una dura represión inicial, el gobierno fue más moderado que en la primera etapa absolutista.

Riego y sus compañeros de rebelión fueron ajusticiados. En 1825 fue fusilado el guerrillero Juan Martín Díaz El Empecinado, en 1830 Torrijos y Mariana Pineda, por el delito de haber bordado una bandera constitucional. La libertad de prensa fue abolida y las universidades cerradas. Los intelectuales adeptos al absolutismo real quisieron tranquilizar al rey con una declaración extraordinaria en labios de intelectuales: «Lejos de nosotros, señor, la funesta manía de pensar ... »

El 1826 se aplicó una política más moderada, inspirada en parte por la pérdida definitiva de las colonias americanas, que supuso un duro revés económico. Este tímido liberalismo, exclusivamente económico, despertó el recelo de los sectores más intransigentes del absolutismo, los realistas puros o «apostólicos» que buscaron el apoyo de Carlos María Isidro, hermano del rey. Los apostólicos pidieron la corona para el infante Carlos: fueron los carlistas, que jugaron un papel importante en la historia española de los años siguientes.

Las esperanzas de los carlistas se veían impulsadas por la falta de herederos, hasta que Fernando VII tuvo dos hijas, Isabel y Luisa Fernanda, de su cuarto matrimonio con María Cristina de Nápoles. Carlos IV había derogado la *Ley Sálica* (que impedía reinar a las mujeres) por una *Pragmática Sanción* que no se publicó hasta el 20 de marzo de 1830; el 10 de octubre del mismo año nació la infanta Isabel. Inmediatamente se iniciaron las hostilidades entre los carlistas y los partidarios de los derechos de Isabel. A pesar de las intrigas de los carlistas, apoyados ante el rey por Calomarde, Isabel es reconocida como legítima heredera al trono. El 29 de septiembre de 1833 murió Fernando VII. Asumió la regencia la reina María Cristina e inmediatamente los partidarios de Carlos María Isidro, exiliado en Portugal, se lanzaron a la lucha en defensa de sus derechos. Empezaron así las guerras carlistas.

D LA EMANCIPACIÓN DE LAS COLONIAS AMERICANAS.

Las causas de esta independencia son:

De tipo político: el impacto que en las colonias origina la independencia de E.E.U.U. a finales del 18 y el impacto de la revolución francesa, así como las ideas políticas de la ilustración que propone romper con la dependencia del absolutismo, el autogobierno y permiten organizarse libremente.

De tipo económico: España había impuesto a las colonias una economía colonial, por la que la economía de los territorios coloniales se subordinaba a los dirigentes metropolitanos, en este sentido en América estaba prohibida la creación de industrias o que los habitantes comerciaran libremente con otros países, además los recursos que estaría la hacienda española se solían invertir en la metrópoli en vez de las colonias, ante esta situación de subordinación económica es ante la que se revelan los colonos.

De tipo social: El grupo social que protagoniza la lucha por la independencia son los criollos que controlaban la riqueza y la economía colonial, eran los dueños de la tierra y controlaban el tráfico comercial, pero estaban marginados de las responsabilidades políticas, que recaían en personas procedentes de España. Los criollos

que están en contacto con el pensamiento ilustrado no solo quieren controlar la economía, sino también la política.

La causa próxima que lleva a la independencia es la Guerra de la Independencia y sobre todo el vacío de poder dejado por la renuncia de los reyes a favor de Napoleón. En el proceso de independización hay dos periodos:

El periodo inicial que coincide con la Guerra de la Independencia (1808–1814) en el que en las colonias se crean Juntas de Gobierno similares a las surgidas en España. En estas juntas la mayoría de sus miembros procede del sector criollo, que aunque dicen gobernar en nombre de los reyes va a actuar cada vez de manera mas independiente. En México el proceso tiene otras raíces de tipo social y económico, y otros protagonistas, dos sacerdotes españoles: Hidalgo y Morelos, que apoyados por indígenas y mestizos van a organizar una revuelta a favor la Independencia y del reparto de tierras. Esta revuelta va a ser sofocada por el virrey español con la ayuda de los criollos mexicanos que tienen miedo a perder su poder sobre las tierras. Al finalizar la guerra de la independencia la mayoría de los territorios coloniales vuelven al control español excepto Buenos Aires donde la Junta Suprema de Buenos Aires declara solemnemente la independencia respecto a España.

La segunda fase se produce entre 1818 y 1823, en esta fase los independentistas van a contar con el apoyo logístico y en dinero de Inglaterra y los EEUU, deseosos de acabar con la presencia española para aprovecharse ellos y poder negociar con libertad. Los protagonistas van a ser el general San Martín (Argentina) que canaliza una expedición militar para liberar los territorios coloniales. Por otro lado Bolívar y Sucre (desde Colombia y Venezuela) actúan a favor de la emancipación. El último territorio en rendirse será Perú donde el virrey Abascal con la ayuda de los indígenas se mantuvo en el territorio hasta 1824. En México es el virrey español Iturbe el que pacta con los criollos la independencia.

Las consecuencias para España fueron graves económicamente: el comercio ultramarino casi desaparece, pero quien mas se resiente es la hacienda real al no llegarle las remesas de plata y al no cobrar los aranceles que llegaban desde América.

Para los territorios americanos la independencia no fue positiva, cayeron en manos de franceses e ingleses cuyos procesos económicos fueron peores para los nuevos países. Las poblaciones indígenas fueron masacradas por los criollos para hacerse con las tierras.

TEMA 3 EL TRIUNFO DEL LIBERALISMO EN ESPAÑA:

ASPECTOS POLITICOS Y SOCIALES (1833–1868)

LA TRANSICIÓN HACIA EL LIBERALISMO.

• La regencia de María Cristina (1833–1840)

Durante los años de regencia de la reina madre se realizó el paso del absolutismo al liberalismo, paso que tuvo una primera manifestación violenta en el enfrentamiento entre carlistas y liberales. La Constitución de 1837, que reconocía el principio de la soberanía nacional, supuso la afirmación del régimen liberal.

El Manifiesto del 4 de octubre

El primer acontecimiento político importante de la regencia de María Cristina fue el *Manifiesto del 4 de octubre* de 1833, elaborado por el presidente de Gobierno, Cea Bermúdez. El Manifiesto definía reformas administrativas como la nueva división en provincias, obra de Javier de Burgos, y era la expresión de un deseo de conciliar intereses entre los absolutistas y los liberales. Las reformas de Cea Bermúdez, que no habían satisfecho a nadie, fracasaron ante el comienzo de las guerras carlistas; el primer ministro dimitió.

El Estatuto Real de 1834

Su sustituto, Martínez de la Rosa, liberal moderado, propició el *Estatuto Real*, promulgado el 10 de abril de 1834. Una especie de «Carta otorgada incompleta», el Estatuto de 1834 no reconocía el principio de la soberanía nacional, otorgaba todo el poder al rey y a las Cortes y defendía un sufragio censatario muy estricto. Se decidía que las Cortes tuvieran dos cámaras, la de los Próceres, formada por nobles, clérigos y burgueses designados por la Corona; y la de los Procuradores, formada por miembros elegidos entre los ciudadanos de renta elevada.

La Primera Guerra Carlista (1833–1839)

Los problemas sucesorios planteados a la muerte de Fernando VII entre los partidarios de colocar en el trono al hermano del rey, el infante Carlos María Isidro, y los defensores del derecho a la Corona de la hija del rey, la princesa Isabel, se convirtieron en guerra civil: las guerras carlistas tuvieron su primera manifestación durante la regencia de la reina madre.

Al problema dinástico vino a superponerse un problema ideológico: los carlistas defendían el absolutismo y los fueros tradicionales; los cristinos–isabelinos, las ideas liberales y constitucionalistas. Los primeros hallaron apoyo sobre todo en los medios rurales, los campesinos, pequeños artesanos y una gran parte del clero. Los segundos contaron con el apoyo de las ciudades, la burguesía y una gran parte de la nobleza. Los focos principales del carlismo fueron el País Vasco, Navarra, la alta Cataluña y el Maestrazgo. Los carlistas actuaban por el sistema de guerrillas, mediante pequeños grupos (las partidas) de gran movilidad; avanzada la guerra, el general Zumalacárregui creó un fuerte ejército. El general carlista murió en el sitio de la ciudad de Bilbao (1835), liberada por Espartero.

Los sucesivos fracasos de las fuerzas carlistas y los enfrentamientos internos entre intransigentes y moderados, llevaron a buscar un acuerdo con Espartero. El 31 de agosto de 1839 se firmó el Convenio de Vergara, rubricado con el abrazo entre Espartero y el hombre fuerte de los carlistas, el general Maroto. Por el Convenio, Espartero se comprometía a conceder o modificar ciertos fueros y a respetar los grados del ejército carlista. A cambio, don Carlos abandonaba España el 13 de septiembre. La primera fase de un conflicto que quedaba abierto había terminado; las guerras carlistas se caracterizaron por una extraordinaria crueldad y en ellas se vieron implicados no sólo los combatientes, sino la población entera.

B LIBERALISMO PLENO

La desamortización de Mendizábal

Uno de los aspectos más importantes de la «revolución liberal» fue la desamortización eclesiástica llevada a cabo por el gobierno de Mendizábal. La desamortización había comenzado con Godoy y las Cortes de Cádiz la convirtieron en bandera de la necesaria reforma agraria. Mendizábal dictó decretos y leyes regulando el proceso desamortizador: los decretos de 18 de febrero y del 5 y 8 de marzo de 1836 decidían el cierre de conventos y monasterios de religiosos y religiosas y la anexión de sus bienes, que fueron vendidos en pública subasta y a muy bajo precio. Los objetivos de la desamortización eran múltiples; propiciar el acceso a la propiedad de la tierra de un gran número de pequeños propietarios y poner en explotación tierras fértiles pero incultas; conseguir dinero con el que sanear la Hacienda y hacer frente a los gastos generados por las guerras carlistas; la desamortización supuso igualmente un duro golpe para las órdenes religiosas y la Iglesia, que de una forma casi generalizada defendían la causa carlista y ganó para la causa liberal a las clases burguesas que se beneficiaron comprando a bajo precio los bienes desamortizados. Pero la desamortización de Mendizábal, que se completó con la Ley de 29 de julio de 1837, no consiguió los objetivos pretendidos. No favoreció a los campesinos sin tierra sino a los ya ricos propietarios burgueses, que incrementaron sus bienes; no favoreció, por lo tanto, el desarrollo agrícola; no benefició las finanzas del Estado, porque los bienes se vendieron a un precio muy inferior al real y además, a partir de ese momento, el Estado tuvo que hacer frente a las tareas de

asistencia social y beneficencia que hasta entonces habían corrido a cargo de la Iglesia.

La Constitución de 1837

La línea liberal moderada de la política gubernamental no satisfacía a todo el mundo. Expresión de este descontento fue la sublevación de los sargentos de La Granja (agosto de 1836), que obligó a la regente María Cristina a firmar un decreto por el que se restablecía la Constitución de 1812. Así entraba en el gobierno el liberalismo progresista, que se encargó de la elaboración de una nueva Constitución, más práctica y adaptada a las nuevas realidades que la de 1812. La Constitución de 1837 reconocía la soberanía nacional, aunque matizada por un fuerte poder de la Corona que podía vetar las leyes propuestas por las Cortes; defendía un sufragio censatario más abierto que el del Estatuto Real de 1834; reconocía a los municipios el derecho a elegir alcalde; y creaba la Milicia Nacional, defensora del orden constitucional.

La reina se sentía obligada a hacer concesiones a los moderados, ahora en la oposición, y aceptó una propuesta del moderado Pérez de Castro para reformar determinados aspectos de la Constitución a través de una nueva *Ley de Ayuntamientos*. La medida originó una rebelión de los Ayuntamientos de toda España y la creación de Juntas de Gobierno revolucionarias (septiembre de 1840). María Cristina tuvo que renunciar a la regencia (12 de octubre) y abandonar España. El general Espartero (1793–1879) fue el encargado de formar un nuevo gobierno.

La regencia de Espartero (1841–1843)

Durante dos años el general Espartero (1793–1879) presidió la vida política española, primero desde un Gabinete de Regencia, nombrado tras la dimisión de María Cristina, y desde marzo de 1841 como regente. Espartero tuvo que enfrentarse con la oposición de los moderados, dirigidos por Narváez y por O'Donnell, que conspiraban con la reina madre desde su exilio en Francia. En octubre de 1841 se produjo un pronunciamiento moderado, que asaltó el palacio real para rescatar a la reina niña Isabel; tras su fracaso, Dágo de León, uno de los protagonistas, fue fusilado.

A finales de 1842 se produjo un nuevo levantamiento, esta vez en Cataluña y para protestar por la firma de un acuerdo económico con Gran Bretaña, que perjudicaba los intereses de la industria nacional. En Barcelona se creó una Junta Revolucionaria, que cayó tras una represiva acción del gobierno de Espartero, incluido el bombardeo de la ciudad.

Desgastado, el gobierno de Espartero tuvo que enfrentarse en 1843 a un levantamiento acordado entre moderados y progresistas y dirigido por Prim, Serrano y Narváez. En Torrejón de Ardoz se encontraron los ejércitos de Narváez y de Espartero; no fue necesario el enfrentamiento; Espartero huyó a Londres y Narváez se encargó de preparar la subida al trono de Isabel II.

C LA DÉCADA MODERADA

La década moderada (1844–1854)

Durante la década moderada los gobiernos se sucedieron, presididos, bien de hecho, bien en la sombra, por el general Narváez. Las líneas generales de la política interior se tradujeron en un proceso centralizador, que se manifestó: en la administración, reforzando la entidad territorial de la provincia, directamente sometida al poder central; en lo jurídico, a través de la recopilación de leyes y códigos de aplicación nacional; dentro del mismo proceso se disuelve la Milicia Nacional y se sustituye por la Guardia Civil, encargada de velar por la seguridad y el orden en zonas rurales y urbanas:

Narváez encargó a las Cortes la elaboración de una nueva Constitución. La *Constitución de 1845* es una revisión con criterios moderados de la de 1837. Los principales cambios son: la soberanía no reside en el

pueblo sino en el rey y en las Cortes; los miembros del Senado eran nombrados por el rey, no elegidos; se restringió el sufragio censatario de tal forma que sólo 97 000 personas tenían derecho al voto; la religión católica volvía a definirse como religión de la nación.

Los ecos de la revolución europea de 1848 penetraron débilmente en España. La postura de fuerza que adoptó Narváez fue bien vista por Austria, que reconoció a Isabel II como reina de España, pero creó dificultades en las relaciones con Gran Bretaña, con quien se rompieron las relaciones diplomáticas.

La firma del Concordato con la Santa Sede, en octubre de 1851, normalizó las relaciones entre el Papado y el gobierno español. Además de aclarar las posturas respectivas en lo que a las desamortizaciones se refería, se regularon las competencias de la Iglesia y del Estado, se fijaron los límites de las diócesis y las retribuciones económicas del clero.

El reinado de Isabel II (1843–1868)

El Gobierno provisional constituido por el general Narváez decidió proclamar la mayoría de edad de Isabel II cuando sólo contaba 13 años. El 10 de noviembre de 1843 la reina juró la Constitución. Su reinado conoció una larga etapa de gobiernos moderados, un corto periodo progresista propiciado por una revolución (1854) y una vuelta final al moderantismo.

El partido moderado fue el gran protagonista de la vida política. Trató de consolidar su situación mediante un fortalecimiento del poder real, establecido en la *Constitución de 1845* y un acercamiento a la Iglesia logrado mediante la firma del *Concordato de 1851*, por el que la Iglesia admitió las desamortizaciones realizadas a cambio de que el proceso desamortizador se detuviera. La estabilidad del régimen propició un desarrollo industrial amparado en el proteccionismo y un importante incremento de los medios de comunicación (carreteras, ferrocarril). Pero no pudo impedir que los sectores y grupos marginados (los progresistas, que tuvieron que pasar a una oposición fuertemente controlada, los campesinos que seguían sin tierras y un proletariado urbano mal pagado o desempleado) buscaran soluciones más radicales que desembocaron en la Revolución de 1868.

La constitución de 1845

Es una constitución de tipo moderada en la que la soberanía es compartida entre el rey y las cortes. El rey tiene amplias intervenciones políticas y administrativas. Se mantienen las dos cámaras, pero el senado es de nombramiento real. El sufragio es censatario, pero más restringido al elevarse el tope económico a pagar. No se reconoce la división de poderes, el rey controla el poder legislativo y judicial; tampoco se reconocen derechos ni libertades. Esta constitución se mantiene hasta 1868.

D EL BIENIO PROGRESISTA

La tendencia a una práctica política cada vez más autoritaria unió en contra del gobierno a grupos moderados y progresistas. La **oposición** se tradujo en la revolución de 1854 (la Vicalvarada), protagonizada por Leopoldo O'Donnell (1809–1867), que se levantó con el ejército en Vicálvaro (Madrid). El pronunciamiento militar se revistió de carácter político a través del *Manifiesto del Manzanares*, elaborado por Cánovas del Castillo y hecho suyo por el general O'Donnell. La amplitud de las reivindicaciones expuestas en el Manifiesto, hizo que el movimiento se impusiera y triunfara en Madrid, Barcelona y otras ciudades, con manifestaciones populares que radicalizaron su primer contenido. Los sucesos de 1854 obligaron a Isabel II a encargar la formación de un nuevo gobierno al progresista Espartero. Así comenzó el breve bienio progresista, que intentó llevar a la práctica sus objetivos políticos en una nueva Constitución (la *Constitución de 1856*) que no llegó a promulgarse. Con el mismo sentido progresista se reanudaron las desamortizaciones, dirigidas por el ministro de Hacienda, Pascual Madoz (*Ley de Desamortización General*, mayo de 1855), que provocaron una nueva ruptura con la Santa Sede.

Durante el bienio, los movimientos obreros recibieron un fuerte impulso, tanto teórico como en el campo de la lucha, que se manifestaron en la huelga general de Barcelona de 1855. Hay historiadores que han visto en la revolución de 1854 y el bienio la manifestación española de la revolución europea de 1848, que Narváez no permitió que cuajara en su momento. En cualquier caso, la vida del bienio fue difícil, por la oposición de las fuerzas conservadoras (la Iglesia, la burguesía y el liberalismo más moderado) y por la falta de entendimiento político entre los dos protagonistas de la vida política, los generales Espartero y O'Donnell, líder de un nuevo partido, la union Liberal, situado entre el progresismo y moderantismo. En el verano de 1856 Espartero abandonó el gobierno.

Triunfo del moderantismo (1856–1868)

Tras la retirada de Espartero, O'Donnell se convirtió en rector de la vida política española, fue jefe de gobierno en tres ocasiones y Narváez en dos. El moderantismo volvió a dominar la política. En su breve primer gobierno (1856), O'Donnell reprimió las protestas progresistas, abolió la Constitución de 1856 y reinstauró la de 1845, enriquecida con algunas cláusulas progresistas (*Acta Adicional de 15 de septiembre de 1856*).

Entre 1856 y 1863, durante el segundo gobierno de O'Donnell, se produjo una activa participación española en política exterior:

TEMA 4. LAS TRANSFORMACIONES ECONOMICAS EN LA ESPAÑA ISABELINA: EL SECTOR AGRARIO Y EL PROCESO DESAMORTIZADOR.

A LAS TRANSFORMACIONES AGRARIAS

Las actividades agrarias en el s.XIX siguen teniendo un papel fundamental en la economía ya que aportan el 50% de la renta nacional (PIB), da trabajo a las dos terceras parte de la clase trabajadora y constituyen lo esencial de las exportaciones. El resto de los sectores económicos aún dependen de las actividades agrarias.

Los problemas de la agricultura española del s.XIX son los propios de una actividad poco evolucionada, tradicional, de tecnología atrasada, bajos rendimientos por hectárea y por hora de trabajo, y un desigual reparto de la tierra y de la propiedad. En este aspecto en la España del norte, las explotaciones son demasiado pequeñas, domina el minifundismo: pero en el sur domina el latifundismo. Los propietarios pretenden arrendarlos y explotarlos a la manera tradicional. La propiedad de la tierra esta fundamentalmente en manos de la nobleza, y hasta las desamortizaciones también de la Iglesia y los ayuntamientos. Esta concentración de la propiedad en pocas manos se acentuara con las desamortizaciones.

Este panorama refleja un modelo de agricultura tradicional propio del antiguo régimen, sobre el que era preciso un profundo cambio, la revolución de la agricultura que permitiera aumentar la productividad por superficie cultivada, pero también por unidad de tiempo y que permitiera al propietario obtener beneficios que invertidos en parte, posibilitaran mejorar las explotaciones.

La revolución agrícola se había producido en Inglaterra y Holanda en el ultimo tercio del siglo XVIII; se estaba produciendo en el resto de Europa occidental, si embargo, en nuestro país en el s. XIX no hubo una revolución agrícola, que es uno de los factores previos a la industrialización. Las razones fundamentales son la mentalidad de los propietarios de la tierra (mayormente la nobleza) pero también de la mayor parte de la burguesía que compra bienes desamortizados, tienen una mentalidad rentista, es decir, veían en sus propiedades un instrumento para obtener rentas, no un instrumento de producción para obtener beneficios; en definitiva, esta mentalidad condenó al país y a la economía general del país el estancamiento.

El panorama de la agricultura durante el reinado de Isabel II produce esa sensación de estancamiento, de inmovilismo, de mantenimiento de los sistemas tradicionales como lo demuestra el hecho de que en el 1868

cuando acaba su reinado, una de las causas mas importantes que contribuyen a la revolución de este año es la crisis de subsistencia que vive el país entre 1865 y 1868. Esto en Europa ya había sido superado, y ahora su economía tenía la capacidad de importar.

En España las malas cosechas del 65 al 68 llevan al encarecimiento del trigo, y esto a la revolución de 1868. El estancamiento también se manifiesta a que el estancamiento de la producción agrícola no se debe a la mejora de las técnicas de cultivo sino al aumento de la superficie cultivada. Sin embargo a partir del reinado de Isabel II se van a producir una serie de cambios que van a permitir la modernización de la agricultura en algunas regiones del país, entre esos factores hay que señalar :

- El impacto del ferrocarril, la mejora de los transportes, que permiten una articulación mayor del mercado nacional y la posibilidad de transportar con cierta rapidez y precio competitivo cualquier producto agrícola a distintas regiones, pero también el ferrocarril permite a la diferentes regiones especializarse en aquellas actividades agrícolas o ganaderas para las que son mas adecuadas y abandonar la agricultura de subsistencia.
- La tímida industrialización del país que posibilita el incremento de la urbanización y de una población urbana que exige productos cada vez de mas calidad (frutas, hortalizas, , leche , carne, etc.).

Las zonas en las que va afianzándose una agricultura moderna a partir de 1859, son el levante español, que se va a especializar en frutas, hortalizas y arroz; las zonas vitícolas, que van a aumentar la superficie y mejorar su maquinaria. En el norte, Asturias, Cantabria y País Vasco, el cultivo de cereal va a dar paso al maíz, patata y una orientación ganadera (leche y carne). El resto del país permanece hasta el s.XX en una práctica agrícola tradicional, sin cambios profundos.

B EL PROCESO DESAMORTIZADOR Y SUS CONSECUENCIAS

Introducción

En el Antiguo Régimen la propiedad de la tierra en un alto porcentaje era ajena a lo que denominamos tráfico jurídico, es decir, no podía ser vendida, comprada, repartida, ... y permanencia vinculada permanentemente a un título de nobleza, a una institución o cargo eclesiástico o bien a las instituciones municipales. Eran estas propiedades conocidas como *Propiedades de mano muerta* y al proceso de hacer que pasaran a otros propietarios o de restituirlas al tráfico jurídico se le conoce con el nombre de *desamortizaciones*.

De manera simultanea al proceso desamortizador, los liberales tomaron una serie de medidas tendentes a acabar con el modelo de propiedad limitado en la mayoría de los casos, característico del A. Régimen. Dentro de estas medidas legales tenemos:

Primero: la abolición de los privilegios de la *Mesta* (asociación de ganaderos dedicados a la lana, que practicaba una ganadería trashumante).

Segundo: abolición de los derechos señoriales y en concreto de los señoríos jurisdiccionales. Estas medidas originaron incontables problemas y el apoyo del campesinado del norte a los carlistas. Hasta que los liberales abolen los privilegios señoriales, en el norte de España las tierras eran cultivadas por familias campesinas a cambio de una renta en especie, pero el campesino estaba obligado a cultivar la tierra y dejar un heredero, esto lo tenía que soportar el noble; así la propiedad legal pertenecía al señor la propiedad de uso al campesino.

Cuando los liberales legislan sobre esta abolición, rompen con toda la normativa anterior, pero el problema surgirá al reclamar el campesino y el noble la propiedad real de la tierra. El estado podía haber legislado sobre esta cuestión , pero lo dejo a la iniciativa entre partes o a la resolución en los tribunales.

Tercero: la supresión de los *mayorazgos* (es un privilegio concedido a la nobleza por el que se vinculan las

propiedades de esa casa nobiliar al título, por lo que el hijo mayor hereda íntegramente esas propiedades)

Van a ser leyes desamortizadoras las que vayan a tener un mayor impacto sobre la ley de propiedad heredada del A. Régimen.

Definición del proceso.

En sentido estricto, se puede definir desamortización como conjunto de decisiones legales formadas por el poder político con el objeto de liberar acumulada en determinadas manos (manos muertas) restituyéndola al tráfico jurídico, por medio de estas disposiciones el estado se apropia en primer lugar de los bienes pertenecientes a la Iglesia y a los municipios para después ponerlos a la venta en unas condiciones que vana a favorecer a la nobleza y a la burguesía.

Causas del proceso desamortizador.

Entre las causas, las hay de diferentes caracteres y de distinta importancia.

Para las desamortizaciones de Mendizábal, las causas son: la necesidad de financiar las guerras carlistas, pero también parece que la medida intenta castigar a la Iglesia, fundamentalmente al bajo clero.

Las desamortizaciones de Madoz se hacen para financiar la construcción del ferrocarril, en la que los liberales y el estado habían puesto totales esperanzas. En realidad las causas básicas o fundamentales que explican el proceso son:

*Económicamente: las necesidades de la hacienda pública, trata de equilibrar la balanza cendística, acabar con la deuda pública.

*Ideológicamente: la manera de entender la propiedad por parte de los liberales, la economía no debe estar sujeta a ninguna traba, debe ser absolutamente libre. Una tierra vinculada no podrá ser libre y una tierra tiene que tener propiedad absoluta.

A partir de estas ideas, se explica el proceso desamortizador. Aunque hay otras causas como el deseo de determinados sectores de la burguesía de beneficiarse con el proceso.

Desarrollo del proceso.

Es relativamente largo, cubre más de un siglo, desde el último tercio del s. XVIII hasta principios del s. XX, aunque las desamortizaciones masivas se producen durante el reinado de Isabel II, estando en el poder el partido progresista. Haciendo un análisis hay que remontarse a la época de Carlos III para referirse a los primeros balbuceos desamortizadores, en 1770 se dispone por parte de Carlos III el reparto entre campesinos pobres de bienes de propios que ese año estuvieran sin cultivar.

El proceso continúa durante el reinado de Carlos IV, en los primeros años del s. XIX, con Godoy como primer ministro, para reducir las deudas de la hacienda, se desamortizaran bienes de monasterios.

En el 1813, las Cortes de Cádiz, declaran a los bienes de órdenes militares y maestrazgos hipoteca de la deuda nacional, esta ley no supone una desamortización directa, aunque sí indirecta.

Durante el trienio liberal (1820–1823) se desamortizan los bienes de los conventos y monasterios suprimidos (todos aquellos con 12 o menos miembros). Gran parte de estas desamortizaciones fueron restituidas por Fernando VII cuando recupera su poder absoluto.

Es durante el reinado de Isabel II, estando los liberales progresistas en el poder, cuando se producen las desamortizaciones masivas.

Los moderados, inicialmente reacios, en la medida que los que se ven beneficiados se identifican políticamente con ellos, no van a dar marcha atrás cuando ocupen el poder.

En 1836 Juan Álvarez de Mendizabal dictó un famoso decreto por el que se declaraban en venta todos los bienes que hubieran pertenecido a las ordenes religiosas suprimidas en el año anterior, cinco años después, con Espartero en el poder como regente, ese decreto se ve completado con la puesta en venta de los bienes pertenecientes al clero secular.

De esta desamortización, el estado obtuvo unos ingresos próximos a los 3500 millones de reales cuando se llevaban vendidas poco más del 50% de las propiedades eclesiásticas. Las segundas desamortizaciones masivas se realizan en la etapa del bienio progresista (1854–1856). En 1855 se aprueba la ley general de desamortización, elaborada por Madoz, por esta ley, se ponen a la venta los bienes de los municipios, tanto comunales como de propios, además de los bienes eclesiásticos no vendidos. El estado a lo largo del siglo XIX obtuvo desde 1855 unos 8000 millones de reales.

Consecuencias de la desamortización.

Analizando el proceso en sus aspectos positivos y negativo, la desamortización primaron las consecuencias negativas.

Desde el punto de vista social, en vez de crear una clase media de propietarios agrícolas que hubieran estabilizado el régimen y la vida política del país, que se hubieran constituido en un sector defensor del sistema, las desamortizaciones significaron la concentración de la propiedad en menos manos, y un aumento del número de jornaleros o campesinos sin tierras. El proceso de concentración de la propiedad en menos manos es una consecuencia del procedimiento de venta. En la primera desamortización priva sobretudo la posesión de títulos de deuda pública, la tierra se cambia también por dinero en efectivo. En la segunda desamortización bastaba con comprar en efectivo, en España, títulos de deuda o dinero en efectivo solo tenían la aristocracia y la burguesía, que terminaron adquiriendo las tierras.

En el punto de vista económico y técnico, las desamortizaciones no supusieron la modernización de la explotación de la tierra, se mantuvieron en la mayoría de las ocasiones las formas de explotación tradicional, a partir de técnicas atrasadas y con una mentalidad rentista. El aumento del número de jornaleros permitió a propietarios y arrendatarios de tierra, utilizar una mano de obra más barata, que dificultó la modernización de la actividad agraria. Desde este punto de vista, las desamortizaciones no llevan a un proceso de revolución agrícola. Hay otros aspectos económicos que también resultaron fallidos, el Estado no tuvo los ingresos que penso que podía conseguir. Parece lógico, porque el valor de una mercancía depende de la oferta y la demanda, y las desamortizaciones pusieron a la venta millones de hectáreas entre un pequeño grupo, que es el que tenía poder adquisitivo. Los posibles compradores, que veían la situación, especularon con esa realidad, para que el precio de la tierra bajara.

Desde el punto de vista ecológico, las desamortizaciones también tuvieron consecuencias negativas. Se pusieron en venta muchas zonas de bosque, y muchos compradores aprovechando la facilidad de ventas de madera dura, debido a las necesidades (explotación minera y desarrollo del ferrocarril). Muchos propietarios talaron las zonas forestales para obtener el dinero pagado por las tierras. Entonces el estado tuvo que legislar impidiendo la tala de árboles. Se calcula que se talaron 2 millones de hectáreas de bosque en la segunda mitad del s. XIX.

En el patrimonio artístico y cultural, las pérdidas fueron considerables, las ordenes religiosas, habían mantenido gran parte de este patrimonio; con las desamortizaciones se venden conventos, monasterios,

hospitales, iglesias, etc... y estos lugares incorporan numerosas obras de arte.

Muchos vendieron parte del patrimonio en un momento en el que se apreciaba poco el patrimonio.

Las desamortizaciones fueron provechosas para liberales y la aristocracia terrateniente. A partir del siglo XIX los intereses del país lo controlan la aristocracia y la burguesía de los negocios.

TEMA 5. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868–1874)

LA REVOLUCIÓN D SEPTIEMBRE D 1868 Y LA CONSTITUCIÓN D 1869.

La revolución surgió en Cádiz el 18 de septiembre, con la sublevación de la flota a las órdenes del almirante Topete, apoyado por Prim, que había regresado de Europa, después de su destierro a Oviedo (1864).

Pronto se extendió al resto de Andalucía, Levante y Cataluña. El general Serrano, al mando de las tropas sublevadas, avanzó hacia Madrid y en Alcolea (Córdoba) tuvo lugar un enfrentamiento entre los sublevados y el ejército enviado por la reina, que fue derrotado (28 de septiembre). La reina, que veraneaba en San Sebastián, cruzó la frontera y se refugió en Francia, donde vivió hasta su muerte; razones de gobierno la hicieron abdicar en su hijo Alfonso, que ocupó el trono tras el triunfo de la Restauración.

El sexenio revolucionario (1868 – 1874)

La Revolución de 1868 significó el triunfo pleno del liberalismo radical y progresista y la puesta en práctica de todas las libertades que defendía: libertad de pensamiento, de prensa, de culto, sufragio universal, igualdad ante la ley. Con ella se inaugura un periodo activamente democrático, el «sexenio revolucionario», que abriría el camino a la efímera Primera República española, que no llegó al año de vida.

El sexenio vivió tres etapas claramente diferenciadas: el gobierno provisional, el reinado de Amadeo I de Saboya y la República. Y tres fueron también las fuerzas políticas que lo hicieron posible: la Unión Liberal, capitaneada, tras la muerte de O'Donnell, por Francisco Serrano; el Partido Progresista, dirigido por Prim, el gran protagonista de la «Gloriosa»; y los demócratas republicanos de Pi i Margall, defensores de un proyecto federalista.

El gobierno provisional (1868–1871)

Tras disolver las Juntas revolucionarias que se habían creado en todo el país para mantener la pureza revolucionaria y los principios que habían alentado la revolución de 1868, Prim decretó elecciones para la formación de las Cortes Constituyentes. Las elecciones dieron la victoria a los partidos monárquicos, sobre todo a los progresistas. Las Cortes elaboraron *la Constitución* que fue promulgada el 7 de junio de 1869. Se trataba de una constitución monárquica y democrática: aprobaba los principios de la soberanía nacional, sufragio universal, libertad de cultos, garantía de los derechos fundamentales de expresión, reunión, asociación, etcétera.

Serrano fue nombrado regente y Prim jefe de gobierno. A Prim se le encomendó la difícil tarea de buscar un rey para España, ya que la Constitución había optado por la monarquía e Isabel no podía volver a reinar. Se barajaron muchos nombres y Prim llevó a cabo numerosos contactos: Antonio de Orleans, cuñado de Isabel, a cuya designación se oponía Napoleón III; el príncipe alemán Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen, emparentado con Guillermo I rey de Prusia, a cuya candidatura se opuso violentamente Napoleón III y cuya designación produjo de forma indirecta, la guerra franco-prusiana y la caída de Napoleón y de; Segundo Imperio francés; Fernando de Coburgo, rey de Portugal; incluso al general Espartero se le ofreció el trono, al que rehusó dada su avanzada edad y su alejamiento de la vida política.

Al final Prim volvió a insistir ante Amadeo de Saboya, hijo del rey italiano Víctor Manuel II de Saboya, que ya había rechazado el ofrecimiento en una ocasión anterior. Amadeo aceptó esta vez y las Cortes dieron su aprobación por 191 votos sobre un total de 344, en la sesión del 16 de noviembre de 1870. Once días más tarde Prim fue asesinado en Madrid y el futuro rey Amadeo I se quedó sin su mejor defensor.

B LA MONARQUÍA DEMOCRÁTICA DE AMADEO I.

Amadeo I inauguró su reinado dispuesto a ejercer como rey constitucional, a cumplir y hacer cumplir la Constitución. Pero pronto se encontró con muchas más dificultades de las que había previsto: la oposición de numerosos sectores políticos, el desprecio de parte de la nobleza, que seguía defendiendo los intereses de Isabel II en la persona de su hijo Alfonso, y la hostilidad del pueblo, que rechazaba a un rey extranjero. A todo esto vino a sumarse una serie de hechos de gran trascendencia política: el resurgir de las guerras carlistas en Cataluña, País Vasco y Valencia; la insurrección de Cuba, que había comenzado en octubre de 1868 con el «Grito de Yara», origen de una larga guerra; la generalización de los movimientos obreros de protesta (en 1870 se había celebrado en Barcelona el I Congreso de la Sección Internacional Obrera Española, ligada a la Internacional marxista). En julio de 1872, Amadeo I y su esposa sufrieron un atentado del que salieron ilesos. Incluso los partidos que apoyaban al rey, el constitucional de Práxedes Mateo Sagasta y el radical de Ruiz Zorrilla mostraban importantes diferencias. Ante tantas dificultades, Amadeo decidió abdicar y devolver al pueblo español la corona que le había ofrecido. El 11 de febrero de 1873 los reyes volvían a Italia; el mismo día la Asamblea Nacional proclamó la Primera República.

C LA PRIMERA REPUBLICA

Tras la abdicación de Amadeo I de Saboya, las Cortes proclamaron la República por 258 votos a favor y 33 en contra, el 11 de febrero de 1873. Durante los 11 meses que se mantuvo, el régimen republicano encontró serias dificultades, originadas en gran parte por la falta de acuerdo entre los mismos partidos que la habían votado, la intransigencia del republicanismo federal más extremista, las maniobras de los conservadores y dos graves problemas heredados de la etapa anterior: la guerra independentista de Cuba y la guerra carlista en el norte de la península. Ello explica que en sólo once meses se sucedieron cuatro presidentes y numerosos gobiernos.

El primer presidente de la República fue Estanislao Figueras (1819–1882), que presidió dos gobiernos. Bajo su mandato, el 23 de abril, se produjo un intento de golpe de Estado protagonizado por los radicales de Cristino Martos; tras su fracaso los radicales adoptaron la táctica del «retraimiento» con el fin de desgastar a los federales. Las elecciones del 10 de mayo de ese mismo año despertaron muy poco interés entre radicales y conservadores y los republicanos federales obtuvieron una gran victoria. A pesar de las presiones sociales, el gobierno de Figueras se negó a llevar a cabo ninguna reforma, alegando que sólo las nuevas cortes podían hacerlas; la respuesta fue una serie de movimientos: levantamiento de los trabajadores andaluces contra los propietarios, organización de bandas armadas por parte de los comerciantes de Madrid para defender sus intereses, intento de proclamar el Estado Catalán, etcétera. El fracaso de la gestión de Figueras motivó su destitución.

El 1 de junio de 1873 se hizo cargo de la presidencia Francisco Pi i Margall (1842–1901), firme defensor del proceso revolucionario. El nuevo gobierno se propuso como objetivo terminar con la guerra carlista, lo que exigía la reorganización del indisciplinado ejército, aplicar una serie de reformas sociales en el campo, en la hacienda, en la administración de justicia y redactar una nueva constitución (la nunca aprobada *Constitución de 1873*). Pero Pi i Margall tuvo que abandonar la presidencia mucho antes de haber logrado esos objetivos, salvo la redacción del proyecto constitucional. El tono federalista extremado (cantonalista) de tal proyecto, unido a la manifestación de movimientos cantonalistas en Andalucía y Levante (revueltas de Málaga, Alcoy, Sevilla y proclamación el 12 de julio de cantón de Cartagena), obligaron a dimitir a Pi i Margall a los dos meses de haber accedido a la presidencia.

A partir de ese momento la República dio un giro a la derecha. El 17 de julio Nicolás Salmerón (1838–1908) formó un gobierno de tendencia conservadora, que sirvió para reforzar y extender los movimientos cantonalistas y obreros. Para resolver la situación, Salmerón recurrió a la fuerza. Los generales Martínez Campos en Valencia y Pavía en Andalucía reprimieron el cantonalismo. Sólo Cartagena se mantuvo hasta el 12 de enero de 1874, cuando ya la República había caído. El movimiento obrero fue reprimido con igual fuerza, se cerraron los locales de la Internacional de Trabajadores y sus militantes fueron detenidos. Salmerón dimitió al negarse a aceptar la pena de muerte para los sublevados, como reclamaban los militares conservadores. El 7 de septiembre fue designado Emilio Castelar (1832–1899) para ocupar la presidencia, por 133 votos frente a los 67 que obtuvo Pi i Mar gall. Esta significativa votación indica claramente el matiz cada vez más derechista de los gobiernos republicanos. Para acabar con los problemas de; carlismo y el cantonalismo, Castelar pidió poderes extraordinarios a las Cortes, que le fueron concedidos; las Cortes quedaron clausuradas hasta enero. Castelar aplicó una política regresiva y represiva, buscó la alianza con radicales y constitucionales, en un intento por recomponer las fuerzas republicanas frente a los federales. Pero no lo logró: las Cortes, en su sesión de reapertura del 2 de enero de 1874, le negaron su apoyo. El día 3 se produjo el golpe del general Pavía, previamente pactado entre radicales y constitucionales; las Cortes fueron desalojadas y se puso fin a la Primera República.

Para preparar el tránsito a la restauración monárquica se formó un gobierno provisional, presidido por el general Serrano y apoyado por constitucionales, radicales y monárquicos alfonsinos, dirigidos estos últimos por Cánovas del Castillo. El gobierno del general Serrano tuvo que hacer frente a los dos problemas pendientes, el cantonalista y el carlista.

El gobierno provisional de Serrano terminó bruscamente en el otoño de 1874, por obra del golpe militar monárquico de Martínez Campos en Sagunto. Condenado por Cánovas del Castillo, el golpe terminó definitivamente con el sexenio revolucionario y dispuso la vuelta de Alfonso XII, hijo de Isabel II, al trono.